



Revista Bioética

ISSN: 1983-8042

ISSN: 1983-8034

Conselho Federal de Medicina

Yordanis, Enríquez Canto
Discapacidad: una heurística para la condición humana
Revista Bioética, vol. 26, núm. 2, 2018, Abril-Junio, pp. 207-216
Conselho Federal de Medicina

DOI: <https://doi.org/10.1590/1983-80422018262241>

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=361558416007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

ATUALIZAÇÃO

Discapacidad: una heurística para la condición humana

Yordanis Enríquez Canto¹

1. Universidad Católica Sedes Sapientiae, Departamento de Investigación, Facultad de Ciencias de la Salud, Lima, Lima/Perú.

Resumen

Estudio de naturaleza teórica donde se evidencia la discapacidad como dispositivo heurístico para indagar la condición humana. La relación entre discapacidad y condición humana ha sido poco explorada. En la primera sección se analiza cómo vulnerabilidad y dependencia pertenecen a la condición humana e inciden en la discapacidad condicionando la pérdida de cualidades. Posteriormente se analiza la modalidad peculiar de posesión de las mismas. En la tercera parte se argumenta cómo a pesar de que con la discapacidad intelectual puede no manifestarse la racionalidad esto no supone una exclusión de la condición personal. Por último, se explica cómo no obstante con la discapacidad se puedan perder cualidades, no es posible perder la corporeidad y la pertenencia a la familia humana. Se empleó el enfoque heurístico con la formulación de preguntas apoyándose en tres casos hipotéticos. La discapacidad es un modo de manifestarse de la condición humana con valor heurístico porque ayuda a examinar aspectos constitutivos de nuestra existencia.

Palabras clave: Discapacidad intelectual. Heurística. Personas con discapacidad mental. Vulnerabilidad personal. Dependencia (psicología).

Resumo

Deficiência: uma heurística para a condição humana

Estudo teórico em que a deficiência é evidenciada como dispositivo heurístico para sondar a condição humana. A relação entre deficiência e condição humana tem sido pouco explorada. A primeira seção analisa como vulnerabilidade e dependência pertencem à condição humana e afetam a deficiência, condicionando a perda de qualidades. Posteriormente, a ideia de posse de nossas qualidades é analisada. Na terceira parte se argumenta que, embora um ser humano com deficiência intelectual não possa manifestar racionalidade, isso não supõe a exclusão do status pessoal. Por último, se explica como, apesar de ser possível perderem-se qualidades na deficiência, não é possível perder a corporeidade e o pertencimento à família humana. A abordagem heurística foi utilizada com a formulação de questões com base em três casos hipotéticos. A deficiência é uma manifestação da condição humana e tem valor heurístico porque ajuda a examinar aspectos constitutivos de nossa existência.

Palavras-chave: Deficiência intelectual. Heurística. Pessoas com deficiência mental. Vulnerabilidade pessoal. Dependência (psicologia).

Abstract

Disability: a heuristic for the human condition

A theoretical study in which disability is evidenced as a heuristic device to investigate the human condition. The relationship between disability and human condition has been little explored. The first section analyzes how vulnerability and dependence belong to the human condition and affect disability by conditioning the loss of qualities. Subsequently, the peculiar modality of possession of our qualities is analyzed. The third part argues that even though a human being with intellectual disability may not manifest rationality this does not suppose an exclusion of the status of person. Finally, it is explained how, although qualities can be lost with the disability, it is not possible to lose the embodiment and belonging to the human family. The heuristic approach was used with the formulation of questions based on three hypothetical cases. Disability is a manifestation of the human condition. It has heuristic value because it helps to examine constitutive aspects of our existence.

Keywords: Intellectual disability. Heuristics. Mentally disabled persons. Vulnerability personal. Dependency (psychology).

Declararam não haver conflito de interesse.

Es propio de nuestra condición humana experimentar la enfermedad y el riesgo de sufrir lesiones, lo cual nos hace vulnerables¹. Esta condición vinculada a nuestra corporeidad nos expone a la posibilidad de no desarrollar nuestras capacidades. Paralelamente se debe al cuidado de otros, y por consiguiente a la dependencia de esas personas, que nuestras vidas permanecen en el tiempo no obstante las situaciones de enfermedad o de nuestra necesidad de ser nutridos. En este sentido, vulnerabilidad y dependencia son condiciones de la existencia ya que están presentes durante nuestras vidas, o sea son parte del mundo humano². No obstante, nuestra capacidad de hacer frente a la adversidad o de necesitar de otros que respondan a nuestras necesidades puede variar en el curso de los años.

La enfermedad, por otro lado, puede crear diferentes formas de vulnerabilidad debido a características propias³. A su vez, esta variabilidad depende de la edad, el sexo y la condición de salud de las personas³. Estos elementos revelan no solo nuestra ineluctable propensión orgánica a la enfermedad, sino también que nuestros cuerpos están expuestos a la pérdida por el deterioro de nuestras capacidades y a la discapacidad misma. Por estas razones, la posibilidad de experimentar discapacidad, ya sea por períodos breves o más prolongados, acompaña el modo de vivir nuestra existencia humana⁴⁻⁶.

No obstante el difundido uso del término discapacidad aún existe confusión sobre su significado³. Por ejemplo, aunque la misma afecte nuestra condición de salud no coincide del todo con la enfermedad. De hecho, la discapacidad indica la relación entre un ambiente, entendido como facilitador o barrera del desarrollo de las capacidades humanas y el estado de salud de una persona⁷. Esta definición, por un lado, elimina la falsa equiparación entre las nociones “discapacitado” y “enfermo”. Por el otro, hace reflexionar sobre la distinción entre personas “normales” y “discapacitadas”, entre “ellos” y “nosotros”⁸.

Esta separación frecuentemente hace referencia a la posesión de cualidades distintas, a su ausencia o la marcada diversidad en las características de las mismas en aquellos que las poseen. A causa de ello, y por generaciones, las diferencias corporales han determinado estructuras sociales sobre la base de tal distinción^{8,9}. De este modo, se ha gestado un “modelo de humanidad” al cual se ajustan los primeros y los segundos no. A su vez, esta distinción es reflejo de que cuando pensamos en la discapacidad usualmente la concebimos en términos

de una categoría sociológica⁹ y no como una condición que podemos experimentar.

Esta concepción como una macrocategoría social: “los discapacitados” o como algo que afecta a “otros” supone un rechazo a reconocer que la discapacidad nos cambia y que la pérdida de cualidades es una parte de nuestra vivencia. El mencionado rechazo, por una parte, refleja el modo en que nos percibimos y representamos. Por la otra, es resultado de no considerar adecuadamente las consecuencias de nuestra contingencia y corporeidad^{4,10}. Igualmente esta concepción refleja una representación de la persona humana abstracta, ya que no considera los cambios que se operan en nuestro cuerpo en el tiempo, ni la pérdida por deterioro de nuestras capacidades. Sin embargo, es necesario hacer referencia a una imagen de la persona humana coherente con la condición humana que, comprendiendo las fases de la existencia y también la discapacidad, permita una lectura de la humana condición.

Es preciso focalizar la cuestión pues la modalidad con la cual abordamos conceptualmente el problema de la discapacidad es el reflejo del modo en que nos representamos e interpretamos la condición humana. Profundizar en esta autorrepresentación es relevante ya que incide en las teorías éticas que justifican relaciones de cuidado^{11,12}, como también en la fundamentación de los derechos de las personas con discapacidad^{13,14}. Sin embargo, nuestra autorrepresentación se debe confrontar con el ser humano concreto considerando el modo peculiar en que poseemos nuestras cualidades¹⁵ y no con un modelo abstracto.

La discapacidad tiene la potencialidad de cuestionar el modelo idealizado del sujeto racional, independiente y autónomo que de frecuente es imaginado al invocar lo humano^{1,3} o cuando se proponen políticas públicas⁶. Sin embargo, la ausencia de esta confrontación puede introducir nuevas formas de discriminación a partir de la condición de salud o de la posesión de capacidades y cualidades. Por ello, una reflexión más adecuada sobre la condición humana debería considerar los elementos mencionados. Cabe destacar que, sin embargo, en el plano teórico no se han abordado suficientemente cómo la discapacidad desvela la condición humana.

Para favorecer la clarificación de la situación problemática abordada se empleó un enfoque que consistió en la formulación de preguntas y conjeturas apoyándose en tres casos hipotéticos e ilustrativos de discapacidad. Estos se formularon considerando elementos de historias reales. Se empleó el método

heurístico abordando la relación entre discapacidad y condición humana para facilitar una mayor comprensión de esta última. Desde esta perspectiva la discapacidad se empleó como dispositivo heurístico. Aun cuando la misma está cargada de significados negativos permite explorar y profundizar relaciones con la condición humana. Considerando lo anterior se propuso como objetivo evidenciar que la discapacidad puede funcionar como dispositivo heurístico para indagar sobre la condición humana.

La especificidad de la condición humana

La existencia humana se encuentra condicionada². Respecto a los seres humanos Hannah Arendt indica que *cada cosa con la cual entran en contacto se vuelve inmediatamente condición de su existencia*¹⁶, que a su vez depende de ciertas condiciones. No obstante la precisión de Arendt el término condición humana es amplio y polisémico. Por ello, es importante remarcar que en el presente trabajo se reflejan tan solo tres de estos significados: en referencia a las circunstancias (condiciones de la existencia) que median la vida humana²; en el sentido de calidad o característica humana vinculada a nuestra corporeidad, por ejemplo, devenir en el tiempo, nacer, ser vulnerables y necesitados de apoyo¹⁷. Por último, indica la pertenencia a la familia humana.

Seguidamente se intenta especificar la condición humana tomando en consideración las condiciones de la existencia. Las que nos agrupan en el estado de los seres terrestres². Estas pueden ser subdivididas en tres niveles: los condicionamientos ambientales en cuanto conectados a artefactos, los biológicos debidos a nuestra existencia corpórea y, en fin, aquellos generados en la interacción con otros seres humanos. De ellos resulta que la vida del ser humano está “supeditada”. Estas condiciones, aunque no son deseadas o buscadas, “subordinan” el existir.

Entre los condicionamientos a nivel biológico se encuentran la condición de salud y los efectos negativos permanentes de la enfermedad¹⁸. Este elemento vinculado estrechamente a la existencia corpórea nos conecta a la facticidad y a la contingencia. Aunque el efecto negativo automáticamente no nos coloca en una situación de discapacidad. Sin embargo, se verificará si nos hallamos en una circunstancia desfavorable respecto a la condición de salud. Por ejemplo, en el caso de las personas que padecen de esclerosis múltiple y experimentan

progresiva discapacidad motora adquirida¹⁹. La discapacidad asociada a la esclerosis múltiple desafía, alterando una de nuestras cualidades más comunes: la posibilidad de caminar. Como se hace evidente en el caso hipotético de Laura:

Cuando a Laura le comenzó el entumecimiento del lado derecho de su cuerpo estaba casada hacia tres años con Martín y su hija tenía un año y medio. De hecho, no percibía la diferencia entre el tejido de sus pantalones y el roce de una mano sobre su pierna derecha. A unos meses de la aparición de los primeros síntomas fue diagnosticada con esclerosis múltiple progresiva. Para entonces ya utilizaba un bastón y al cabo de dos años del diagnóstico necesitaba un andador para poder desplazarse lo que hacía difícil también la gestión del hogar y de su hija pequeña. Ella vivía estos eventos de un modo que resumía en una frase: “para vivir estoy dispuesta a usar cualquier ayuda que sea necesaria”. Sin embargo, aquella que necesitaba de su esposo le faltó porque Martín las abandonó pasados tres años del diagnóstico.

Considerando la situación descrita se evidencia que nuestra condición está constituida por una inherente dependencia, ya que nuestras existencias se desarrollan a partir de una condición que no podemos escoger. En modo particular, con el caso de Laura, se hace evidente la temporánea y contingente condición de salud. A lo anterior se debe agregar que la experiencia conectada a la pérdida por deterioro de cualidades es compleja puesto que no solo limita la actividad cotidiana y la calidad de vida de la persona, sino que llega a mutar las relaciones personales.

La llegada de esta condición puede trastornar y cambiar los lazos afectivos más estrechos porque la persona “ya no es la de antes”, lo que provoca separación y abandono. Por tanto, el efecto negativo de la discapacidad no solo cambia el propio cuerpo, eventualmente muta la estructura relacional. Respecto a nuestra condición estos dos elementos conectan nuestra vulnerabilidad corpórea¹⁸ y la dimensión social de nuestra existencia.

La condición de salud y las relaciones, en el caso de Laura, ponen de manifiesto las dos fuentes de la vulnerabilidad, o sea nuestra corporeidad^{18,20} y nuestra dimensión psicosocial²¹. Con la corporeidad, por un lado, tenemos las necesidades materiales y de cuidado propias del cuerpo. Por el otro, quedamos expuestos a las acciones de los otros en un amplio rango de tipologías que se extienden desde el desprecio, pasando por el abuso y la violencia hasta el cuidado, la generosidad y el amor. La paradoja que

Discapacidad: una heurística para la condición humana

emerge de la vivencia de la vulnerabilidad es que, si bien todos podemos experimentarla^{18,20}, cada uno lo hace en modo único a través del propio cuerpo. Este dato viene acentuado con la discapacidad. La misma, a partir de la presencia de limitaciones en la función corporal, enfatiza los diferentes modos en que podemos ser vulnerables.

Por otro lado, la dimensión psicosocial trae consigo la posibilidad del daño o de la pérdida que puede tener naturaleza física, psicológica o socioeconómica²¹. El caso de Laura igualmente manifiesta que en la raíz de la vulnerabilidad también se encuentra nuestra dependencia de la cooperación de otros²² atribuyendo un fuerte aspecto relacional a la vulnerabilidad. En este sentido, en nosotros el dolor, el abuso, la humillación o el ostracismo pueden provocar una vulnerabilidad psicológica. De la misma forma somos vulnerables a la explotación y a la opresión. En fin, somos vulnerables al entorno natural, al impacto de las acciones individuales y colectivas evidenciando la raíz contextual y relacional de la vulnerabilidad.

Ahora bien, se debe precisar que respecto al modo en que los seres humanos experimentamos la dependencia y la vulnerabilidad existe un sesgo frecuente. Este se pudiera formular: si bien ambas son universales^{1,3} como posibilidad de experimentarlas son diferentes respecto a la temporalidad. En modo más específico nuestra vulnerabilidad sería constante, mientras que la dependencia se encontraría vinculada a las etapas del desarrollo humano como la niñez o a determinados episodios en los cuales intervienen la enfermedad o la vejez^{1,10}. En cambio esta visión no toma en cuenta nuestra dependencia en las relaciones humanas²³. Lo cual quiere decir que dependemos de otros aunque seamos adultos, sanos y sin discapacidad.

El caso de Laura, de igual manera refleja que la condición humana se caracteriza por su dinamismo. En modo específico manifestando una modificación a nivel biológico que supone una pérdida de la mencionada capacidad. Es indudable que nuestra existencia se encuentra en constante cambio, es dinámica. Esto no solo se refleja en el contexto que cambia, sino especialmente a nivel biológico en nuestra corporeidad^{20,24}. Por ejemplo, nuestras cualidades se perfeccionan o se modifican en el tiempo. La capacidad de caminar o nuestra autoconciencia se desarrollan en el arco temporal de nuestra vida. Sin embargo, de este particular mutar vinculado al tiempo no somos artífices.

Reconsiderando el ejemplo de Laura respecto a la condición humana, además de los tres aspectos ya

reflejados, se hacen evidentes otros dos elementos relevantes. El primero es la posibilidad de la pérdida de las propias capacidades o cualidades. En efecto, con la discapacidad viene a la luz el sentido paradójico con el cual las “poseemos”¹⁵. Mientras que el segundo, está vinculado al significado del cambio que se opera en las personas respecto a la pérdida de sus cualidades. Las personas cambian no solo porque es posible que se modifique el uso de estas cualidades, sino también porque pueden perderlas. Sin embargo, ¿qué supone esta pérdida y este cambio para la condición humana?

Si bien la tenencia identifica al ser humano, ya que el poseer es una capacidad exclusivamente humana²⁵, con la discapacidad viene a la luz el sentido limitado y contradictorio con el cual nuestras cualidades se encuentran “en nuestra posesión”. Este modo de posesión paradójico es indicativo de cierta indigencia que es la manifestación de poder perder lo que se tiene¹⁵. Por lo que este condicionamiento hace que nos encontremos con no ser los dueños de casa. Considerando lo anterior cabe preguntarse: ¿en qué sentido poseemos estas cualidades y capacidades?, ¿en qué modo son nuestras?

Cualidades humanas y su posesión

Para comenzar a aclarar estas preguntas es significativa la distinción que hace Gabriel Marcel sobre el tener como posesión y el tener como implicación¹⁵. El tener como posesión indica un sentido preciso y fuerte con diversas modalidades (por ejemplo: tener un auto, tener acciones de la Fiat). Respecto a esta acepción no disponemos –según ninguno de los sentidos en que comúnmente atribuimos (básico y exterior) al tener– de nuestras cualidades y capacidades. Por consiguiente, no podemos referirnos a ellas del mismo modo en que digo: tengo una orquídea *Phalaenopsis stuartiana*.

Esto se debe a que, por un lado, la dinámica del poseer viene determinada por la presencia de un *qui* y de un *quid* que se refiere, o sea es subordinado en última instancia, al primero. En otras palabras, en el tener hay alguien que posee y un objeto que es poseído. A lo anterior se añade la no reciprocidad de la relación respecto al uso, es decir, del disponer del objeto poseído. Por el otro, es necesario y característico de esta relación una diferencia y una exterioridad del segundo respecto al primero¹⁵.

De acuerdo con lo anterior, el *quid* por ser una cosa exterior –encontrándose bajo los avatares de la materialidad– se puede perder o destruir.

Vinculado a ello, de hecho, se manifiesta nuestra natural aprehensión por la pérdida. Entonces, en el caso de nuestras cualidades no podemos referirnos plenamente a este primer sentido del tener, puesto que, por ejemplo, no se manifiesta esta exterioridad entre aquello que es poseído y el poseedor.

En lo que se refiere al tener como implicación, y a diferencia del anterior significado, no hay exterioridad del *quid* respecto al *qui*, como tampoco este último es material. El sentido de implicación se manifiesta cuando hacemos mención de las propiedades o características de un objeto, por ejemplo: el cuadrado tiene cuatro lados. Considerando la frase con atención se podría pensar en un empleo lingüístico injustificado del verbo tener¹⁵. En el sentido de que el cuadrado no *tiene* cuatro lados, sino que más bien *es* una figura de cuatro lados. En estos casos lo “poseído” es inherente al poseedor y lo cualifica.

Atendiendo al hecho de que los cuerpos no *tienen* sus características o propiedades, por el contrario, constituyen su esencia, análogamente “poseemos” nuestras cualidades y características, las cuales dominamos ciertamente, pero solo en este sentido limitado. De hecho, tenemos solo aquello de lo que en el fondo podemos disponer.

A propósito de la relación que guarda el hombre con sus cualidades es necesario realizar una ulterior puntualización. Por un lado, el poseer guarda una relación de permanencia en el tiempo, sea del poseedor como de lo poseído¹⁵. Igualmente, ya se señaló que lo que poseemos se puede perder. En modo particular las posesiones materiales se pueden extraviar, perder o destruir del todo, lo cual pone fin a su permanencia. Por el otro, se indicó la asimetría entre el *qui* y *quid*: el que posee es superior a lo poseído. Con estos elementos cabe preguntarse en qué modo la ausencia del vínculo entre ambos perjudica o cambia al primero.

Por ejemplo, cuando alguien roba mi *Phalaenopsis stuartiana*. Respecto al robo puedo quedar indiferente o profundamente triste pues habría perdido un ejemplar importante de mi colección, sin embargo, esa pérdida no me afecta esencialmente: continúo siendo quien soy. Ahora bien, ¿sucede la misma dinámica cuando se trata de nuestras cualidades? En este sentido: ¿qué pone en evidencia la discapacidad respecto a la posibilidad de la pérdida de nuestras cualidades?

Discapacidad: pérdida o no manifestación de cualidades

Considerando nuevamente el caso de Laura se evidencia que ella perdió después de algunos años

la sensación de su lado derecho conjuntamente a la capacidad de caminar. Esta pérdida efectivamente afectó una precisa funcionalidad, cambió su cuerpo, así como el modo de relacionarse con él y con el mundo; mutó incluso sus relaciones personales. Aunque todas estas transformaciones, de hecho, no cambiaron su condición humana. O sea, Laura aun perdiendo una cualidad importante es una persona humana como yo.

A la anterior afirmación ¿qué se le pudiera objetar? Por ejemplo, para Fletcher²⁶ la verdadera humanidad se manifiesta mediante quince indicadores, entre ellos: la autoconciencia, el autocontrol o la capacidad relacional por mencionar algunos. Al tratar de definir la persona en términos filosóficos, la discusión ha dependido en gran medida de las funciones psicológicas asociadas con la capacidad humana de razonar²⁷⁻³⁰. Por tanto, esta premisa conduciría a admitir que un ser humano con discapacidad intelectual y del desarrollo que manifiesta deficiencias cognitivas significativas no debería ser considerado persona. Esta es la posición de Fletcher²⁶, MacMahan³¹ y Singer³². Con lo anterior, la objeción pudiera ser que, si bien en el caso de Laura no viene a menos su condición personal, sin embargo, quien pierde cualidades vinculadas al uso de la racionalidad como la autoconciencia o la capacidad relacional perdería aquello que nos identifica como personas humanas. Este sería el caso hipotético de Marianela:

Marianela tenía sesenta años cuando fue llevada por su hermano a una evaluación neurológica producto del deterioro de la memoria. Ella tenía estudios profesionales y trabajaba como secretaria en una oficina. Desde la muerte de su esposo en el 2000 había vivido sola manteniendo su propio hogar y sus asuntos financieros. Sin embargo, su hermano había empezado a notar un empeoramiento en el gradual deterioro de la memoria y dificultad para encontrar las palabras. Asimismo, en su trabajo habían comenzado ya a observar el declive en sus labores, pero no tenían ninguna queja. La evaluación neurológica, conjuntamente a otras pruebas, indicó la presencia de Alzheimer. El deterioro paulatino del sistema nervioso de Marianela la condujo a abandonar su trabajo por la pérdida de la memoria, el razonamiento y el lenguaje entrando en la fase severa de su discapacidad. El empeoramiento de los síntomas no solo le impide a Marianela realizar actividades de la vida diaria como prepararse de comer, sino que limita su capacidad relacional.

Una segunda objeción similar a la anterior comprendería a aquellos que nunca han manifestado

cualidades vinculadas al uso de la racionalidad, por ejemplo, atribuyendo o reconociendo valor a la propia existencia³³. En estos casos carecerían de aquello que nos identifica como personas humanas. Tal sería la situación de Susana:

Susana tiene casi treinta años y es la hija mayor de dos profesores. Ella ama los bonitos vestidos, la música y responde al afecto que otras personas le demuestran. Cuando escucha música con sus padres se balancea y luego se lanza entre sus brazos. En cambio, nunca podrá caminar, hablar o leer a causa de una parálisis cerebral congénita y de un grave retraso mental. Susana no solo no es capaz de pronunciar su propio nombre, sino que dependerá por siempre de otros teniendo además necesidad de que la laven, la vistan y que la nutran.

La objeción quedaría entonces formulada: los seres humanos con discapacidad intelectual que pierden o nunca han manifestado cualidades vinculadas al uso de la racionalidad (la autoconciencia, el autocontrol o la capacidad relacional) no tendrían aquello que nos identifica como personas humanas. Lo anterior es consecuencia del modo de definir el concepto "persona" empleado por Fletcher²⁶, Mac-Mahan³¹ y Singer³². O sea, solamente como una entidad autoconsciente, racional, capaz de actividad moral y dotada de autonomía^{27-30,33}.

No se debe perder de vista, sin embargo, que el familiar término persona entrado en nuestro lenguaje cotidiano, es rico en antecedentes y recorre diferentes campos semánticos como el derecho y la teología. No obstante, su origen se enmarca en el ámbito teatral ya que la palabra griega *prosopon*²⁹ (persona) indicaba la máscara utilizada en obras para distinguir los diferentes personajes señalando su papel en el drama. Con el tiempo el término adquirió una ulterior riqueza en el contexto de las controversias sobre la Trinidad del cuarto siglo convirtiéndolo en una categoría principal de la reflexión filosófica occidental^{34,35}. Con Boecio la noción adquiere un sentido ontológico aportando que: persona es una sustancia individual de naturaleza racional³⁶. Posteriormente con Tomás de Aquino se añade la dimensión analógica^{34,35} del término. El mismo acota en lo relativo al hombre que si bien: *persona indica la sustancia individual de naturaleza racional. Individuo es lo indistinto en sí mismo, pero distinto de los demás. Por lo tanto, en cualquier naturaleza, persona significa lo que es distinto en aquella naturaleza, como en la naturaleza humana indica esta carne, estos huesos y esta alma, que son los principios que individualizan al hombre. Estos principios, aun*

*cuando no significan persona, sin embargo, sí entran en el significado de persona humana*³⁷. Por esta razón, para responder a la objeción es necesario fijar la atención en cómo el término "persona" es descrito por el adjetivo "humana". Este adjetivo determina y califica el sustantivo persona.

Por otro lado, la determinación es necesaria puesto que desde el punto de vista descriptivo respecto al ser humano es más adecuado hacer referencia a la persona humana. Si bien concordamos con Lima Vaz en que la persona es la esencia del hombre³⁸ ya que es expresión de unidad final y síntesis entre la esencia y la existencia del ser humano; igualmente se debe tener en cuenta al abordar el tema, la dimensión analógica^{34,35} de la noción y, a su vez, los principios que individualizan al hombre (por ej., su dimensión corpórea). Por estas razones es fundamental recordar que la persona humana vive en la condición humana. ¿Qué significa vivir en la condición humana? Como ya se ha intentado describir coincide con desarrollar la existencia bajo diferentes tipos de condicionamientos, el dinamismo, la vulnerabilidad y la dependencia. Desde esta perspectiva, en los seres humanos las mencionadas cualidades de autoconciencia, racionalidad, autonomía no pueden sino manifestarse bajo la influencia de estos tres elementos.

Conectado a lo anterior destaca un segundo contraargumento vinculado al modo distintivo con que poseemos nuestras cualidades como implicación¹⁵. Esta modalidad también se manifiesta en la fenomenología de la relación amorosa. En la misma, se evidencia el peculiar vínculo entre nuestro ser personal y nuestras cualidades. Pascal escribiría a tal propósito en sus célebres "Pensamientos": (...) *quién ama a alguien por su belleza, ¿lo ama en realidad? No, pues la viruela, que matará la belleza sin matar a la persona, tendrá como efecto que no la ame más. ¿Y si me aman por mi capacidad de juzgar, por mi memoria, me aman a mí? No, pues puedo perder esas cualidades sin perderme yo mismo*³⁹.

Pascal se equivoca al afirmar que nunca amamos a nadie por sí mismo, sino por sus cualidades. Contrariamente, la coincidencia del estado amoroso con el objeto amado es indicativa de su verdad. El objeto de mi amor es el otro con sus cualidades. El amor al otro no va dirigido a sus cualidades so pena de ser una ilusión. Precisamente, como hemos hecho notar en los ejemplos de personas con discapacidad, estas se pueden perder o mutar en el tiempo. En otras palabras, sabemos que amar solamente las cualidades del otro, no es amarlo.

En contrapartida, la hipótesis de amar solamente las cualidades contradice lo que caracteriza la experiencia amorosa: el percibir al otro como un todo con sus cualidades y en el conjunto de ellas⁴⁰. Esta percepción de la alteridad humana como un todo con sus cualidades va de la mano del modo que tenemos de poseerlas¹⁵ como implicación. Puesto que el otro que yo amo no está separado de sus cualidades²⁹. Sino que más bien, como se evidenció anteriormente, las cualidades constituyen su esencia. En consecuencia, las cualidades (por ej. la autoconciencia o la racionalidad) no subsisten en modo independiente del ser humano amado. La persona humana es, sin embargo, una misma cosa con ellas, manifestando un vínculo que no se puede quebrantar puesto que constituyen su esencia. Tanto es así que no es posible concebir la relación amorosa con el otro sin referirnos a ellas y sin que ésta sea mediada por sus cualidades. Si bien es cierto que existen cualidades o características que nos impulsan a definir a los hombres como personas humanas, por el contrario, los que llamamos personas no son estas cualidades, sino los que las poseen²⁹. Por lo tanto, tiene razón Pascal cuando afirma que “puedo perder las cualidades sin perderme yo mismo”. Debido a que sin ese alguien esas cualidades no existirían, contrariamente, aún sin la manifestación de esas cualidades ese alguien sigue existiendo como persona humana.

En el caso de personas con severa discapacidad intelectual como Susana se niega su condición personal puesto que no se manifestaría la autoconciencia. Lo cual se justificaría, por ejemplo, porque no sería capaz de atribuir o reconocer valor (al menos básico) a la propia existencia³³. Con ello se presume, a su vez, que la ausencia de esta característica activa impediría percibirse de la propia eliminación y en consecuencia no se generaría el sufrimiento conectado a este evento. Por tanto, según esta visión, serían necesarios para ser persona humana el autorreconocimiento y la capacidad de evaluar la propia existencia.

Se deben tener en cuenta, sin embargo, dos limitaciones de la dinámica de la evaluación. Primero, tal acción implica como condición básica el estar presente a sí mismo, es decir, no estar durmiendo o ser incapaz de comprender⁴¹. En segundo lugar, esta capacidad desde el punto de vista cognitivo es compleja y no se ejerce en todos los períodos de desarrollo de la vida humana (por ejemplo, durante la etapa embrionaria, fetal o en el recién nacido), ni siquiera en algunos individuos adultos.

Hacer coincidir la persona humana solo con su ser autoconsciente y con su capacidad evaluativa olvida que cada ser humano, como ser que cambia en el tiempo, podrá expresar más o menos la característica propia de la autoconciencia. Este enfoque deriva de una corriente filosófica que define a la persona tomando en consideración fundamentalmente su interioridad y que se remonta a la cartesiana distinción entre *res cogitans* y *res extensa*. Con Gilbert Ryle⁴² la filosofía contemporánea ha criticado el dualismo cartesiano que interpreta al hombre como una máquina natural habitada por el espíritu. Esta dicotomía presente en la filosofía occidental ha identificado un principio espiritual o alma reconocible en el pensamiento (*res cogitans*) y un cuerpo-materia (*res extensa*). Ryle ha criticado este enfoque como carente de fundamento con la sugestiva frase del “Dogma del fantasma en la máquina”⁴³.

Esta concepción refleja, de hecho, un modo de autocomprepción que considera las mencionadas cualidades de racionalidad como independientes de nuestra dimensión corporal¹⁰, algo que en nuestra experiencia se revela, por el contrario, condicionando a esa esfera de nuestro existir. Se debe recordar que nuestra existencia se desarrolla bajo condicionamientos de tipo biológico: la condición de salud y las secuelas de la enfermedad son dos ejemplos de ello. En el caso de Susana estos dos elementos manifiestan nuestra contingencia resultado de nuestra existencia corpórea. Esto evidencia que el modo de subsistir de la persona humana es el de un organismo vivo, como consecuencia nuestra existencia se desarrolla a nivel primario en una dimensión organísmica. Por otra parte, con Susana se pone de manifiesto que las cualidades que poseemos como implicación dependerán de las condiciones de ejercicio que la enfermedad limita. De ahí que la manifestación de la racionalidad o la autoconciencia depende de este condicionamiento biológico.

En fin, el ser persona humana, con Susana, expresa una singularidad que supera lo universal de la esencia a través de la particularidad de la existencia que se concreta en su historia³⁸, en su biografía, en su modo peculiar de poseer y manifestar sus cualidades. Igualmente, Susana evidencia que esta singularidad del ser persona humana, mediante su particularidad histórica, es una dialéctica de la identidad en la diferencia³⁸. Estos elementos deben ser considerados para identificar a las personas humanas con o sin discapacidad.

Hasta este punto del análisis hemos considerado que las cualidades se pueden perder, sin embargo: ¿existe un límite a esta pérdida? O, dicho

de otro modo: ¿hay cualidades que no podemos perder? Estas preguntas son importantes respecto a la validez teórica de la hipotética “transitoriedad” que delinea las dos objeciones consideradas. Ya que, según esta visión, el ser persona humana dependería de la posesión de algunas cualidades o atributos. Por el contrario, se encuentra determinado por cualidades esenciales que son inherentes al sujeto, el cual permanece sí mismo, no obstante, puede manifestarlas en diferentes grados.

Cualidades que no se pueden perder

Si bien la autoconciencia expresa un elemento de excelencia de la “persona”, sin embargo, la cualidad que signa la persona humana es la corporeidad. La persona humana subsiste como un organismo viviente, por tanto, primariamente su existencia se desarrolla en una dimensión bio-organísmica. A partir de este fundamental condicionamiento derivan importantes consecuencias.

Se debe evidenciar primeramente que nuestra identidad se ancla fuertemente en la corporeidad²⁹. La fuerte relación entre ambos términos posee un doble significado. En primer lugar, que yo coincido con mi cuerpo y no solo poseo un cuerpo, debido a esto el cuerpo es el punto de inicio de nuestra experiencia vivida¹⁵. Su segundo significado se conecta con que somos seres en relación. La identificación y el reconocimiento son fundamentales en los vínculos interpersonales. En ellos el cuerpo constituye la perspectiva externa de la persona humana. En consecuencia, es a través del rostro y del cuerpo que nos reconocen e identifican. Por ejemplo, a las preguntas: ¿quién es Susana? o ¿dónde está Susana? respondemos señalando su cuerpo. En efecto, respecto a Susana el criterio empírico de identificación que emplean los otros es externo.

En segundo lugar, permanecemos y existimos en el tiempo como cuerpo humano^{15,29}. Como consecuencia se debe admitir que esto permite empíricamente la localización de la persona humana. En este sentido, sería imposible la localización si la persona coincidiese exclusivamente con la autoconciencia, el autocontrol o la capacidad relacional y no con un elemento físico-orgánico. Sin embargo, para la persona humana no existe un modo de ser distinto de ser un ser humano y por consiguiente de coincidir con un cuerpo humano. Finalmente, la corporeidad es el medio de manifestación de nuestras cualidades. Como se ha evidenciado en los tres casos hipotéticos, el cuerpo aporta el sentido dinámico

con el cual las cualidades se manifiestan en la condición humana. Desde este punto de vista, el principal “condicionamiento” de los seres humanos es nuestro existir corpóreo⁴.

Este condicionamiento intrínseco al existir está conectado al hecho de que el hombre es una realidad en devenir por lo cual sus cualidades se modifican en el tiempo, con la posibilidad de perderlas o no manifestarlas. Sin embargo, se debe precisar que, aunque estas se modifiquen o se pierdan no es posible perder nuestra dimensión corporal, sin dejar con ello de existir. No existe para los seres humanos la posibilidad de una existencia incorpórea o desencarnada¹⁵. Por lo que no existe una persona humana independiente de su cuerpo. Considerando lo anterior, se puede afirmar que no existe un hombre al que le sea eliminada la cualidad fundamental de la pertenencia a la condición humana.

La discapacidad pone en discusión nuestro señorío sobre las cualidades humanas evidenciando el sentido limitado en que las podemos llamar “nuestras”. Los casos de Marianela y Susana demuestran que no obstante puedan desaparecer o nuestro dominio sobre ellas disminuir se debe reconocer que, si bien no siempre estamos en relación con otros, no seamos siempre autónomos o autoconscientes, somos siempre seres humanos. Por ello, en la condición de discapacidad emerge la cualidad fundamental que el hombre no podrá perder y que en verdad posee, o sea, su pertenencia a la familia humana.

Consideraciones finales

La condición humana no solo hace referencia al conjunto de eventos y características fundamentales que componen nuestra existencia. Igualmente es relativa a un grupo de cualidades vinculadas a nuestra dimensión biológica que aporta dinamicidad a nuestra existencia y nos expone a la experiencia de la pérdida de cualidades. En este sentido, la discapacidad es un modo de manifestarse la condición humana y una experiencia posible durante nuestra existencia que nos plantea preguntas y abre nuevas vías para explorar nuestra condición. Por consiguiente, la discapacidad tiene valor heurístico respecto a la condición humana porque ayuda a examinar aspectos constitutivos de la existencia como son nuestro cambiar en el tiempo o el ser dependientes y vulnerables.

La vulnerabilidad es inherente al ser humano^{1,18}, independientemente del hecho de que presente o no

una discapacidad. Las fuentes de la vulnerabilidad se conectan con dos de nuestras dimensiones: la corporeidad^{18,20} y la esfera psicosocial²¹. La vulnerabilidad, por tanto, atañe a todos los seres humanos y a todas las fases de la existencia. Lo anterior no solo por nuestra finitud biológica, o porque puede ser generada en las relaciones entre las personas, sino también porque vivimos en grupos compuestos por sujetos que tienen necesidad de ayuda y cuidados mutuos²³. En este sentido vulnerabilidad y dependencia se encuentran estrechamente interconectadas. Por otro lado, los condicionamientos de nuestra existencia (ambientales, biológicos y culturales) también se vinculan primariamente a la corporeidad. De este nexo resulta nuestra facticidad y contingencia por las cuales nos encontramos “subordinados” a las circunstancias del existir.

La discapacidad ilumina nuestra concepción de la condición humana porque también facilita la comprensión del modo en que poseemos nuestras cualidades. El modo de manifestarse las mismas, así como su posible pérdida se encuentra mediado por los aspectos constitutivos de la existencia. La discapacidad pone en evidencia el sentido paradójico en que poseemos nuestras cualidades. Las mismas nos son inherentes, aunque de ellas no tenemos una verdadera posesión, sino que más bien las poseemos como implicación¹⁵.

La pérdida de cualidades con la discapacidad, aunque supone un importante cambio para el individuo, no comporta una disminución o exclusión de

la condición humana, tanto menos de la condición personal. Aun en aquellos casos de discapacidad intelectual donde hay pérdida o no manifestación de la racionalidad. Si bien existen cualidades que permiten identificarnos como personas humanas, sin embargo, llamamos personas a aquellos que las poseen y no a las cualidades.

De hecho, las cualidades no existen sin en este alguien que las posee, aunque en ausencia de las mismas este alguien sigue existiendo como persona humana. El término “persona” respecto a los seres humanos puede tener un uso alienado de la corporeidad¹⁰. Sin embargo, se debe considerar que la persona vive en la condición humana. Por esta razón la racionalidad en los seres humanos, como seres devenientes, puede expresarse en grados diferentes o incluso llegar a no manifestarse.

No obstante, con la discapacidad se evidencia la pérdida de nuestras cualidades; sin embargo, para los seres humanos no es posible perder la dimensión de la corporeidad. La misma constituye el punto inicial de la experiencia y proporciona dinamicidad a nuestra existencia biológica. Igualmente es aquel aspecto de continuidad de la existencia que empíricamente nos permite reconocer a alguien incluso cuando su vida psíquica ha perdido autoconciencia. En la discapacidad emerge la cualidad fundamental que el hombre no podrá perder: su pertenencia a la familia humana. Reconocer este aspecto nos une más allá de nuestras diferencias.

Referências

1. Fineman MA, Gear A. *Vulnerability: reflections on a new ethical foundation for law and politics*. New York: Routledge; 2016.
2. Arendt H. *La condición humana*. Barcelona: Paidós; 1993.
3. Goodley D. *Disability studies: an interdisciplinary introduction*. London: Sage; 2016.
4. Titchkosky T. *Monitoring disability: the question of the ‘human’ in human rights projects*. In: Gill M, Schlund-Vials CJ, editores. *Disability, human rights and the limits of humanitarianism*. New York: Routledge; 2014. p. 119-35.
5. Vehmas S, Shakespeare T. *Disability, harm, and the origins of limited opportunities*. *Mb Q Healthc Ethics*. 2014;23(1):41-7.
6. Gilson SF, DePoy E. *Disability, identity, and cultural diversity*. *Rev Disabil Stud [Internet]*. 2004 [acesso 7 abr 2017];1(1):16-23. Disponível: <https://bit.ly/2GdJ2az>
7. Leonardi M, Bickenbach J, Ustun TB, Kostanjsek N, Chatterji S, MHADIE consortium. *The definition of disability: what is in a name?* *Lancet*. 2006;368(9543):1219-21.
8. Murdick N, Shore P, Gartin B, Chittooran MM. *Cross-cultural comparison of the concept of “otherness” and its impact on persons with disabilities*. *Educ Train Dev Disabil*. 2004;39(4):310-6.
9. Nario-Redmond MR. *Cultural stereotypes of disabled and non-disabled men and women: consensus for global category representations and diagnostic domains*. *Br J Soc Psychol*. 2010;49(3):471-88.
10. MacIntyre A. *Animales racionales y dependientes: por qué los seres humanos necesitamos las virtudes*. Barcelona: Paidós Ibérica; 2001.
11. Kittay EF. *The ethics of care, dependence, and disability*. *Ratio Juris [Internet]*. 2011 [acesso 7 abr 2017];24(1):49-58. Disponível: <https://bit.ly/2rDbp4>
12. Hankivsky O. *Rethinking care ethics: on the promise and potential of an intersectional analysis*. *Am Polit Sci Rev*. 2014;108(2):252-64.

Discapacidad: una heurística para la condición humana

13. Stein MA. Disability human rights. *Calif Law Rev* [Internet]. 2007 [acesso 7 abr 2018];95(1):75-121. Disponível: <https://bit.ly/2rGKZbf>
14. Quinn G, Degener T, Bruce A. Human rights and disability: the current use and future potential of United Nations human rights instruments in the context of disability. Ginevra: United Nations Publications; 2002.
15. Marcel G. Ser y tener. 2^a ed. Madrid: Caparrós; 2003.
16. Arendt H. Op. cit. p. 23.
17. Schües C. Improving deficiencies? Historical, anthropological, and ethical aspects of the human condition. In: Eilers M, Grüber K, Rehmann-Sutter C, editores. *The human enhancement debate and disability*. London: Palgrave Macmillan; 2014. p. 38-63.
18. Albertson M. The vulnerable subject: anchoring equality in the human condition. *Yale J Law Fem* [Internet]. 2008 [acesso 7 abr 2017];20(1):1-24. Disponível: <https://bit.ly/2ljClpb>
19. Kieseier BC, Pozzilli C. Assessing walking disability in multiple sclerosis. *Mult Scler* [Internet]. 2012 [acesso 7 abr 2017];18(7):914-24. Disponível: <https://bit.ly/2IgluHN>
20. Butler J. *Frames of war: when is life grievable?* London: Verso; 2009.
21. Turner BS. *Vulnerability and human rights*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press; 2006.
22. Peroni L, Timmer A. Vulnerable groups: the promise of an emerging concept in European Human Rights Convention law. *Int J Const Law* [Internet]. 2013 [acesso 7 abr 2017];11(4):1056-85. Disponível: <https://bit.ly/2rGqTwM>
23. Dodds S. Dependence, care, and vulnerability. In: Mackenzie C, Rogers W, Dodds S, editores. *Vulnerability: new essays in ethics and feminist philosophy*. New York: Oxford University Press; 2013. p. 181-203.
24. Whitney SY. Dependency relations: corporeal vulnerability and norms of personhood in Hobbes and Kittay. *Hypatia*. 2011;26(3):554-74.
25. Polo L. *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*. Madrid: Unión Editorial; 1996.
26. Fletcher JF. Four indicators of humankind: the enquiry matures. In: Walter JJ, Shannon TA, editores. *Quality of life: the new medical dilemma*. New Jersey: Paulist Press; 1990. p. 11-6.
27. Foster C, Herring J. Theories of personhood. In: Foster C, Herring J. *Identity, personhood and the law*. Cham: Springer International Publishing; 2017. p. 21-34.
28. Purcell EB. Disability, narrative, and moral status. *Disabil Stud Q* [Internet]. 2016 [acesso 7 abr 2017];36(1). Disponível: <https://bit.ly/2Gddy4o>
29. Spaemann R. *Personae: sulla differenza tra "qualcosa" e "qualcuno"*. Roma: Laterza; 2005.
30. Kittay EF. At the margins of moral personhood. *Ethics*. 2005;116(1):100-31.
31. McMahan J. Radical cognitive limitation. In: Brownlee K, Cureton A, editores. *Disability and disadvantage*. Oxford: Oxford University Press; 2009. p. 240-59.
32. Singer P. *Animal liberation*. London: Pimlico; 1995.
33. Giubilini A, Minerva F. After-birth abortion: why should the baby live? *J Med Ethics* [Internet]. 2013 [acesso 7 abr 2017];39(5):261-3. Disponível: <https://bit.ly/2rFMiqz>
34. Vanni Rovighi S. *Elementi di filosofia*. Brescia: La Scuola; 2002. v. 1.
35. Marini S. *Dalla persona alla... persona: appunti per una storia*. Milano: Università Cattolica del Sacro Cuore; 2008.
36. Lima Vaz HC. *Antropología filosófica*. São Paulo: Loyola; 1991. v. 2.
37. Pascal B. *Pensamientos*. [S.l.]: Ediciones Elaleph; 2001. p. 227.
38. Barthes R. *Frammenti di un discorso amoroso*. Torino: Einaudi; 2001.
39. Suarez A. El embrión humano es una persona: una prueba. *Cuad Bioet* [Internet]. 2002 [acesso 7 abr 2017];13(47):19-38. Disponível: <https://bit.ly/2IF7Mxx>
40. Ryle G. *El concepto de lo mental*. Buenos Aires: Paidós; 2005.
41. Ryle G. Op. cit. p. 29.

Correspondência

Esquina Constelaciones y Sol de Oro s/n, Facultad de Ciencias de la Salud, Dep. Investigación – Los Olivos, Lima, Lima/Perú.

Yordanis Enríquez Canto – Doutor – yenriquez@ucss.edu.pe

